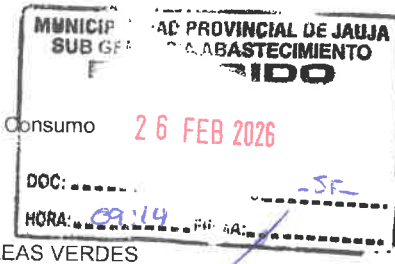


PEDIDO DE COMPRA Nº

000377

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052



Tipo Uso : Consumo 26 FEB 2026

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORNATO Y ÁREAS VERDES
Entregar a Sr(a) : VIVAS ROSALES LIZBETH PAOLA
Fecha : 24/02/2026
Actividad Operativa : C0068 MANTENIMIENTO DEL ORNATO, PARQUES, JARDINES Y/O AREAS VERDES
Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJOS EN CAMPO DEL PERSONAL OBRERO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0090	17	055	0125	9002	3999999	5000939

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
055200070018	TIJERA PARA PODAR DE 12 in	2.3.199.1.1	6.00	UNIDAD
055200070037	TIJERA PARA PODAR HOJA DE 25 mm	2.3.199.1.1	6.00	UNIDAD
410600100006	RASTRILLO DE METAL 22 DIENTES 110 cm	2.3.199.1.1	7.00	UNIDAD
416000040014	BARRETA DE FIERRO 1 1/4 in X 1.50 m	2.3.199.1.1	2.00	UNIDAD




Ing. Lizbeth P. Vivas Rosales
Firma del Solicitante




Ing. Lisbeth Paulino Junco
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL Y FISCALIZACIÓN
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Sub Gerencia de Abastecimiento
VISTO EL EXP. _____ PROVEEN. N° _____
26 FEB 2026
Derivese a: _____
Para: Su autorización trámite correspondiente
Firma: _____





Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	MANTENIMIENTO DEL ORNATO, PARQUES, JARDINES Y/O AREAS VERDES
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de herramientas de trabajo para el personal de campo de la Subgerencia de Ornato y áreas verdes, para realizar los trabajos de poda de especies forestales, arbustos y otras actividades.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la adquisición de herramientas de trabajo para la realización de trabajos en campo por el personal obrero y brindar un buen servicio en la ejecución de las actividades.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TIJERA PARA PODAR HOJA DE 25MM	6	UNIDAD
2	TIJERA PARA PODAR DE 12in	6	UNIDAD
3	RASTRILLO DE METAL DE 22 DIENTES	7	UNIDAD
4	BARRETA DE FIERRO 1 1/4in X 1.50M	2	UNIDAD

- TIJERA PARA PODAR HOJA DE 25MM

(tijera de podar pico de loro) es una herramienta esencial para jardineros, diseñada para cortar ramas largas y difíciles de alcanzar.

- **Características:** Tiene un mango extendible de 25 a 38 pulgadas, lo que permite realizar cortes precisos en árboles y arbustos.
- **Diseño:** Su forma característica, que recuerda al pico de un loro, facilita el acceso a lugares difíciles y permite un control superior durante la poda.
- **Uso:** Ideal para mantener el jardín impecable, ya que permite cortar ramas altas de forma eficiente y segura.



- TIJERA PARA PODAR DE 12IN

Las características de las tijeras de podar de 12 pulgadas incluyen:

- **Diseño ergonómico:** Los mangos rotativos ayudan a aliviar el esfuerzo muscular durante largas jornadas de poda.



- **Diseño versátil:** Ideales para podar arbustos y ramas de árboles pequeños, con un cabezal de corte totalmente ajustable.
- **Durabilidad:** Fabricadas con hojas de acero de alta calidad, proporcionando resistencia y resistencia en cada uso.
- **Comodidad:** Mangos de madera ergonómicos que ofrecen un agarre cómodo y seguro, reduciendo la fatiga durante la poda.
- **Eficiencia:** Sistema de corte sesgado que garantiza cortes limpios y precisos, ideal para jardineros aficionados y profesionales.
- Estas características hacen que las tijeras de podar de 12 pulgadas sean una excelente opción para el mantenimiento de jardines y espacios verdes.

TIJERA PODADORA 12" MANO MADERA DODORABLES 87 884



- RASTRILLO DE METAL DE 22 DIENTES
- **Longitud del mango:** 1200 mm
- **Ancho del rastrillo:** 370 mm-430 mm
- **Material de los dientes:** Acero al carbono

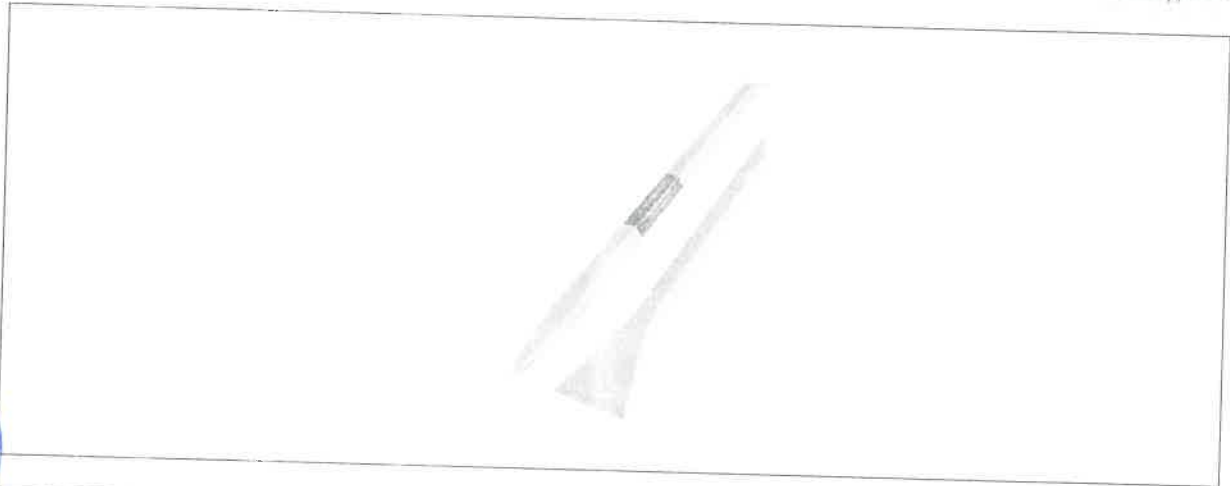


- BARRETA DE FIERRO 1 1/4IN X 1.50M

La Barreta de Fierro 11/4" x 1.50 m es una herramienta de construcción fabricada con acero de alta calidad, ideal para trabajos de remodelación.

- **Dimensiones:** 11/4 pulgadas (aproximadamente 1.63 cm) de ancho y 1.50 metros de largo.
- **Peso:** Aproximadamente 6.2 kg, lo que proporciona la fuerza necesaria para realizar trabajos con facilidad.
- **Diseño:** Su diseño robusto y mango de 1.52 metros permiten trabajar con comodidad y precisión.
- **Uso:** Ideal para trabajos de construcción y remodelación, complementando tu caja de herramientas.





IV. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: “Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sitio en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.

PLAZO: 07 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD

Estará a cargo de la Subgerencia de Ornato y Áreas verdes y Almacén general de la MPJ, la misma que será otorgada recepción del bien a satisfacción del área usuaria.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDAD POR MORA



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



Ing. Liggett P. Vivas Morales
SUB GERENCIA DE ORDEN Y ÁREAS VERDES

*Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento*